

Reportes

Maestros

Predios

Consultas

- Log de Resoluciones

Archivo Plato

Grupo de funcionalidades asociadas a la carga y aprobación de resoluciones catastrales.

Antes de continuar, es importante identificar los tipos de novedades, mutaciones y estados válidos en el proceso de carga y aprobación de resoluciones.

Las novedades que se pueden presentar en una resolución son 3:

- **Novedad 1 ó de Retiro** Esta novedad se encarga de retirar un propietario del predio.
- **Novedad 2 ó de Registro (Ingreso)** Esta novedad se encarga de registrar un nuevo propietario al predio.
- **Novedad 3 ó de Modificación** Esta novedad tiene la particularidad que puede o no afectar movimientos de liquidación, novedades y/o facturación, porque puede simplemente estar actualizando información del propietario. Sólo si el derecho del propietario es afectado, se procederá con afectar dichos movimientos en la proporción al mismo.

El manejo de estados del archivo se realiza por fases, lo cual, inicialmente se registra en estado **E o Enviado**. Posteriormente en el proceso de aprobación puede tener uno de dos estados según se den las condiciones descritas a continuación:

- **D o Deuda** Ocurre cuando en el contenido del archivo y al menos un predio es considerado para traslado manual de deuda.
- **A o Aprobado** Ocurre cuando el contenido del archivo fue aprobado total o parcialmente. La aprobación parcial se presenta cuando al menos un predio presentó inconsistencias en el contenido de la información, los registros del detalle del archivo asociados al predio se marcarán en estado **I o de inconsistencia**, los demás registros del detalle asociados a los demás predios permanecerán en estado **C o consistente** el cual es el estado con el que se registran inicialmente todos los registros del detalle del archivo. En la aprobación total se podrá observar que todos los registros del detalle del archivo permanecerán en estado **C o consistente**. El estado del detalle del archivo se podrá comprobar en la pestaña **Carga** de la interfaz de carga.

En todo caso, se podrá consultar el resultado de la aprobación de la resolución en

Reportes/Consultas/Log de Resoluciones.

NOTA: Las siguientes reglas se deben cumplir estrictamente bajo los escenarios donde se presenten:

- Para todos los casos donde el predio reporte una novedad **3 ó de Modificación** aplicará estrictamente esta misma regla. Si un propietario **NO** está afectando su derecho sobre el predio en la resolución, el proceso no lo tendrá en cuenta para la afectación de movimientos de liquidación, novedades ni facturación. Sólo se actualizará la información **NO** relacionada al derecho sobre el predio. Si el propietario está afectando su derecho sobre el predio y tiene saldos en liquidación, novedades o facturación activos, se procederá con el traslado de dichos saldos, el estado del archivo al final del proceso determinará si se realiza de forma automática **A** o de forma manual **D**.
- Se determina que una novedad **3 ó modifica** no afecta derecho, cuando el porcentaje reportado en la resolución es igual al del predio antes de la aprobación de la misma.
- Para las novedades **1 ó retira** y **3 ó modifica** el predio debe estar **Activo** o **A** en el sistema, o en su defecto en estado de **Revisión** o **R**.
- Si una resolución para un determinado predio, sólo reporta novedad(es) **2 ó registro**, el predio no debe existir en el sistema ya que bajo esta característica el predio se debe crear y asociar los respectivos propietarios.
- Para todos los que se **1 ó retiran** y/o **3 o modifican** deben ser propietarios activos del predio. Los que se **2 ó registran** no deben ser propietarios activos del predio.
- La sumatoria del derecho que se registra debe ser igual en proporción a los que se **1 ó retiran** y **2 ó modifican**.
- La sumatoria del derecho que se **3 ó modifica** debe ser igual a la afectada en **3 ó modificación**.
- La sumatoria del derecho que se **1 ó retira** debe ser igual a la que se **2 ó ingresa**.
- La sumatoria del derecho que se **1 ó retira** debe ser igual a la que se **3 ó modifica**.
- Habrá movimiento o traslado de saldos de liquidación, novedades y deuda, bajo las condiciones indicadas y cuando haya saldos pendientes o activos.

Teniendo en cuenta que un archivo de carga de resolución puede contener más de un reporte de información (predio), se debe considerar que las mutaciones de novedades permitidas sobre un mismo predio son las siguientes:

- **2** Se reporta sólo registro. Comportamiento particular para la creación de un predio, el predio queda marcado en estado **R** o **Revisión**. En esta mutación el resultado es la creación del predio, generación de los retroactivos que haya lugar según el sector de éste (Urbano/Rural), liquidación y factura.
- **1,2** Se reporta retiro y registro. Se procederá con traslado automático de saldos de liquidación, novedades y deuda.
- **1,2,3** Se reporta retiro, registro y modificación. Se procederá con traslado manual de saldos de liquidación, novedades y deuda bajo las consideraciones de la novedad 3, de lo contrario se realizará el traslado automático, es decir, se considerarán dichos movimientos bajo las características de la mutación **1,2**.

Cuenta con las siguientes opciones:

- Carga Resolución.
- Carga Resolución Deuda.

Carga Resolución

A través de esta opción se puede acceder a dos funciones: Carga de Archivo de Resolución (Nuevo), Aprobación de Resolución (Edición)

- Carga de Archivo de Resolución. Haciendo clic en el botón  de la barra de herramientas se puede acceder a la carga de archivos de resolución.



A continuación clic en Selección de Archivo, se desplegará la siguiente ventana, una vez ahí haga clic en Seleccionar Archivo, ubique el archivo a cargar en formato **txt**.



Una vez seleccionado el archivo a cargar, haga clic en el botón Cargar Archivo. Se confirmará la selección correcta del archivo. Haga clic dentro el recuadro para se cerrar el diálogo.



Una vez cerrado el diálogo de selección de archivo, ubíquese nuevamente en la ventana anterior. Pordrá previsualizar la carga de la información en la pestaña de Carga.

DETALLE DE CARGA DE RESOLUCIONES		
	Linea	Estado
		Inconsistencia
0	1 2021 00006027 003258072 088 1 001 061 0059 00013 0001 00002 2 0000 088 1 001 061 0059 00013 0001 00002 2 001 AV 44B N 65-156 AP 101 2 3 1 11112016 050880100070300590013901010002 Cambio de propietario o poseedor	C
1	2 003258072 2022 0000000059 0000000000 0000000000 0000003480 000000000000 000006128259 000000000000 000006010544 000012139000 2 C	
2	2 003258072 2021 000000059 0000000000 0000000000 0000003480 000000000000 000006128259 000000000000 000006010544 000012139000 2 C	
3	2 003258072 2020 000000059 0000000000 0000000000 0000003480 000000000000 000005949766 000000000000 000005835480 000011785248 2 C	
4	3 003258072 2 01 70327648 01 AGUIRRE GODOY INESTOR RAUL 0500115 016317 11112016 100000000 0 0000 1 000 5075709 00000 000000000	C
5	3 003258072 1 01 8285183 01 GONZALEZ GALEANO ADOLFO 0508801 000871 03041993 050000000 0 0000 1 000 5075709 00000 000000000	C
6	3 003258072 1 02 21575721 01 CORREA DE GONZALEZ MARIA ELVIA 0508801 000871 03041993 050000000 0 0000 1 000 5075709 00000 000000000	C
7	4 003258072 018 100	C
8	5 003258072 0001 0000003480 026 039 EDIFICACIONES URBANAS R	C
Total: 9		

En este momento puede ver el contenido del archivo y en caso de que haya lugar a inconsistencias.

Luego, haga clic en el botón  para confirmar la carga del archivo. Se confirmará la acción.



En este punto se puede proceder con la aprobación del archivo, el cual debe estar en estado E para ser aprobado.

- Aprobación de Resolución.

From:
<http://wiki.adacsc.co/> - **Wiki**



Permanent link:
<http://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:rentas.predial&rev=1629914604>

Last update: **2021/08/25 18:03**